

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 25 de 2020

REF: N° 1100140030782018-00576-00

Previo a referirse sobre las manifestaciones hechas en el escrito que antecede, se ordena oficiar al Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad para que informe si en su despacho se adelantó la diligencia de entrega encomendada mediante el despacho comisorio nro. 364 del 12 de octubre de 2018, y de ser así, remita con destino a esta sede judicial, por medio electrónico, copia de toda la actuación.

Por secretaría, comuníquese directamente al referido juzgado, aportando copia del despacho comisorio nro. 364, del proveído de fecha 12 de julio de 2019 y del oficio nro. 2019-4765 del 26 de agosto de 2019 (fls. 55, 57 y 59)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7e3cba69315eeb99185fdad054e4375fb1efcdbf53baef3b0aef292c4a721cb

Documento generado en 25/08/2020 09:51:31 a.m.